



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1488
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02248/10**

NEUQUÉN, 17 NOV 2011

VISTO:



La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación, la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal Educación, y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas Profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el Instituto Superior de Informática COLLEGE se dicta la carrera de Analista de Sistemas de Información aprobada con el Plan de Estudios Nº 290, Resoluciones Nº 1571/01 – 0073/02 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

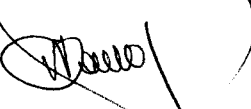
Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 290 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1488
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02248/10**

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) CREAR** el Plan de Estudios , correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Sistemas de Información" que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

Plan de Estudios Nº 430 "Tecnicatura Superior en Sistemas de Información"

- 2º) APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares, el Régimen de Correlatividades, campo de formación, organización curricular, práctica profesionalizante y régimen académico que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º), será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN"**, con una duración de 3 (tres) años.
- 4º) ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Superior de Informática COLLEGE el Plan de Estudios Nº 430, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas de Información.
- 5º) DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Superior de Informática COLLEGE el Plan de Estudios Nº 290 correspondiente a la carrera Analista de Sistemas de Información.
- 6º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocafías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido,

**ARCHIVAR
ES COPIA**

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTIZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Medio, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1488
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02248/10

ANEXO ÚNICO

PLAN DE ESTUDIO Nº 430

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN"

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN"

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: -

DURACIÓN: 3 (Tres) años. Total 2496 (dos mil cuatrocientas noventa y seis) horas cátedra

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL:

El Técnico Superior en Sistemas de Información será capaz de operar en las organizaciones de acuerdo a normas legales, valores éticos, morales y humanísticos, en las siguientes áreas de competencia:

- Efectuar diagnósticos de necesidades de información, diseñar nuevos sistemas y/o modificar los existentes.
- Llevar a cabo el relevamiento, análisis, diseño, implementación y prueba de los sistemas de información.
- Colaborar en la evaluación y selección desde el punto de vista de los sistemas de información, de los equipos de procesamientos y comunicación y de los sistemas de base.
- Participar en la confección del estudio de factibilidad de proyectos de sistemas de información.
- Establecer el perfil de los recursos humanos auxiliares necesarios para el desarrollo del sistema de información; contribuir a la sección y formación de los mismos.
- Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los medios de procesamientos de datos.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1488
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02248/10

PLAN DE ESTUDIOS Nº 430

PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
430 01 01	Matemática General	06	96
430 01 02	Organización de Empresas	04	64
430 01 03	Arquitectura de Computadores	04	64
430 01 04	Introducción a la Programación	06	96
	Total de horas cátedra semanales	20	320
	Segundo Cuatrimestre		
430 01 05	Álgebra	04	64
430 01 06	Programación Estructurada	08	128
430 01 07	Bases de Datos I	06	96
430 01 08	Paradigmas de Programación	02	32
	Total de horas cátedra semanales	20	320
	Total de horas cátedra de Primer Año	-	640
	Total de horas cátedra a imputar	40	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
430 02 01	Análisis Matemático	04	64
430 02 02	Bases de Datos II	04	64
430 02 03	Introducción al Procesamiento Distribuido	04	64
430 02 04	Programación Avanzada I	08	128
	Total de horas cátedra semanales	20	320
	Segundo Cuatrimestre		
430 02 05	Análisis y Diseño de Sistemas	04	64
430 02 06	Probabilidad y Estadística	06	96
430 02 07	Programación Avanzada II	06	96
430 02 08	Programación Visual I	04	64
430 02 09	Práctica Profesionalizarte I	12	192
	Total de horas cátedra semanales	32	512
	Total de horas cátedra de Segundo año	-	832
	Total de horas cátedra a imputar	52	-

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1488
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02248/10

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
430 03 01	Investigación Operativa	06	96
430 03 02	Programación Visual II	08	128
430 03 03	Sistemas Operativos I	04	64
430 03 04	Matemática Financiera	04	64
430 03 05	Práctica Profesionalizante II	24	384
	Total de horas cátedra	46	736
	Segundo Cuatrimestre		
432 03 06	Etica y Deontología Profesional	04	64
432 03 07	Control y Gestión de Proyectos	04	64
432 03 08	Sistemas Operativos II	04	64
432 03 09	Proyecto Final	06	96
	Total de horas cátedra semanales	18	288
	Total de horas de Tercer Año	64	1024
	Total Horas de Carrera	-	2496
	Total Horas a imputar	156	-

Materias Extracurriculares

Código de Materia			Descripción	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
PLAN	AÑO	MATERIA			
430	02	01	Inglés Nivel I	04	64
430	02	02	Informática Nivel I	04	64
430	03	01	Ingles Nivel II	04	64
430	03	02	Informática Nivel II	04	64
			Total de Horas Cuatrimestrales	-	256
			Total de Horas a imputar	16	-

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1488
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02248/10

CORRELATIVIDADES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO			
01	Matemática General		
02	Organización de Empresas		
03	Arquitectura de Computadores		
04	Introducción a la Programación		
05	Álgebra	01/01	
06	Programación Estructurada	04/01	
07	Bases de Datos I	04/01	
08	Paradigmas de Programación	04/01	
SEGUNDO AÑO			
01	Análisis Matemático	05/01	
02	Bases de Datos II	07/01	
03	Introducción al Procesamiento Distribuido	03/01	
04	Programación Avanzada I	06 – 08/01	
05	Análisis y Diseño de Sistemas	02/02	NIVEL I EXTRA CURRICULAR
06	Probabilidad y Estadística	01/02	NIVEL I EXTRA CURRICULAR
07	Programación Avanzada II	04/02	NIVEL I EXTRA CURRICULAR
08	Programación Visual I	02 – 04/02	NIVEL I EXTRA CURRICULAR
09	Práctica Profesionalizarte I	01 – 02 – 04/02	02/01 - NIVEL I EXTRA CURRICULAR
TERCER AÑO			
01	Investigación Operativa	06/02	NIVEL II EXTRA CURRICULAR
02	Programación Visual II	08/02	NIVEL II EXTRA CURRICULAR
03	Sistemas Operativos I	03 – 08/02	NIVEL II EXTRA CURRICULAR
04	Matemática Financiera	02/01 – 01/02	NIVEL II EXTRA CURRICULAR
05	Práctica Profesionalizante II	05 – 09/02 PRIMER CUATRIMESTRE	NIVEL II EXTRA CURRICULAR Y PRIMER CUATRIMESTRE DE

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



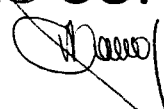
**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

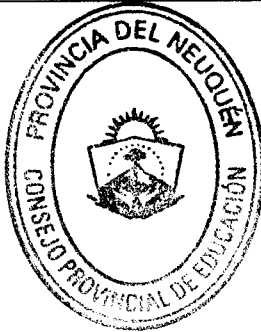
"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1488
EXPEDIENTE Nº 5225 – 02248/10**

		SEGUNDO AÑO	PRIEMER AÑO
06	Ética y Deontología Profesional	06/02 PRIMER CUATRIMESTRE DE SEGUNDO AÑO	PRIMER AÑO APROBADO
07	Control y Gestión de Proyectos	02/01 – 05/02 – 01/03	
08	Sistemas Operativos II	03/03	
09	Proyecto Final	CURSADO SEGUNDO AÑO Y PRIEMR CUATRIMESTRE DE TERCER AÑO	PRIMER AÑO APROBADO

ES COPIA


ANA MARÍA GARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN